

CRITERIOS TÉCNICOS PARA ADELANTAR CONTRATACIÓN LOTE 2 FERRETERIA Y FIC

Criterios para Contratar el Servicio LOTE 2 FERRETERIA Y FIC				
Tipo de criterio	Criterio ambiental/SST/técnico	Requisito legal asociado	Etapas	Soporte de evidencia
Ambiental	El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales).	Ley 1450 de 2011 Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM.	Contractual	Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.
Ambiental	Para el transporte de los materiales de construcción	Ley 1450 de 2011 Registro Único de Comercializadores	Contractual	El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia

	<p>mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. - Copia del certificado de origen. - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia). 	de Minerales RUCOM.		
Ambiental	<p>El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.</p>		Contractual	<p>Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo.</p> <p>Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.</p>

Ambiental	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con		Precontractual	Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
-----------	---	--	----------------	---

	lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.			
Ambiental	Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.		Contractual	
Ambiental	Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.		Contractual	

Ambiental	Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas.		Contractual	Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.
Ambiental	Entregar copia del radicado donde conste		Precontractual	Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se

	la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.			deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL.
Ambiental	El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno.		Precontractual	

Ambiental	Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica.		Precontractual - Contractual	<ul style="list-style-type: none"> * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente <p>Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.
-----------	--	--	---------------------------------	---

				<ul style="list-style-type: none"> * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. <ul style="list-style-type: none"> * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. <p>Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no esté relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética. También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.</p>
Ambiental	El proveedor deberá presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	la Resolución 480 de 2020.	Precontractual	<p>Nota: El registro aplicará siempre y cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Anexo 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Anexo 1 de la Resolución (según se indique).

Ambiental	El proveedor debe presentar la ficha técnica de la grifería y garantizar la implementación de grifos con	Decreto 397 de 2022 -Plan de Austeridad del Gasto 2022	Contractual	
-----------	--	--	-------------	--

	temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar.			
Ambiental	Para la compra de sanitarios, se deberá presentar la ficha técnica que evidencie que estos cuentan con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua.		Contractual	

Ambiental	Para la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias, se deberá certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento.		Contractual	
Ambiental	El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su ficha técnica de la luminaria,		Contractual	Ficha técnica.

	curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.			
Ambiental	<p>La garantía de fábrica de las luminarias debe ser:</p> <p>Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega.</p> <p>Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.</p> <p>Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega.</p> <p>Luminarias para Iluminación Industrial mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.</p> <p>Luminarias para Iluminación Exterior y Alumbrado Público mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega.</p>		Contractual	

Ambiental	Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.		Contractual	
-----------	--	--	-------------	--



Nombre: LUISA FERNANDA RODAS LOPEZ

Identificación: 43.741.940 de envigado